

DECRETO N° 164

CASTRO, 28 de febrero de 2022.

VISTOS: El art. 77 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el decreto alcaldicio de disposición general N° 99 de fecha 01.02.2022, que autoriza la actividad aniversario fundación de la ciudad de Castro, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en el aniversario fundación de la ciudad de Castro, entre: **AMADO MANSILLA AGUILAR**, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**,

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N° 21 04 004 perteneciente a al centro de costo 03 03 02.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegra del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Jacqueline Urbina Bahamonde
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IBL/JUB/ fmt
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- rrpp



Isabel Bascuñán Lillo
ALCALDESA (S)